



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**  
Despacho de la Ministra

---

15 de setiembre del 2020.  
DMS-1560-09-2020

Señor  
Gilberto Cascante Montero  
**Presidente de la ANDE**

Señora  
Carmen Brenes Pérez  
**Secretaria General de la ANDE**

Estimado señor y estimada señora:

Me dirijo a ustedes con motivo de saludarlos; aprovecho, para acusar recibo de su oficio N° PRE-199-09-20 fechado el día de hoy 15 de setiembre 2020, dirigido a la señora Ministra de Educación Pública, por el cual formulan una serie de denuncias sobre el tratamiento que reciben los y las docentes al realizar su trabajo por medio de la plataforma virtual durante este periodo caracterizado por el avance de la pandemia COVID 19, a lo que adicionan, una serie de peticiones puntuales.

Con autorización de la señora Ministra, doy respuesta a su gestión en los siguientes términos:

Nos complace que una organización sindical tan importante en el Magisterio, como la ANDE, comprenda y tenga plena claridad de que *“...la pandemia por el COVID-19, transformó el contexto del cotidiano vivir y por ende, lo concerniente a la Educación y los procesos de enseñanza-aprendizaje, dando como resultado este novedoso proceso de Educación a distancia...”*

Desde una perspectiva más general y con apoyo de informes técnicos recientes, sobre el mundo laboral de nuestro país, agregamos nosotros a lo expuesto por la representación de la ANDE, que las nuevas formas de trabajo por plataformas virtuales, tanto en el sector público como privado: *“... viene precedida de un vertiginoso y universal proceso de innovación tecnológica; facilitado por el desarrollo de la internet y el acceso masivo a los dispositivos móviles y sus Apps. (...).”* [CEPAL]<sup>1</sup>. La pandemia COVID 19, incrementó exponencialmente el número de trabajadores/as que se incorporaron a esta nueva modalidad laboral, involucrando oficios y profesiones que, como la educación, no habían visto -hasta antes de la pandemia -, la necesidad de migrar hacia la virtualidad, y que, por consiguiente, no estaban preparadas para dar el salto.

---

<sup>1</sup> A. Godínez Vargas, *“La regulación del trabajo en las empresas de plataforma virtual de Costa Rica”*, Documentos de Proyectos (LC/TS.2020/71), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2020.

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*



## MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Despacho de la Ministra

No obstante, el trabajo por plataformas virtuales y otras modalidades como el teletrabajo, ya estaba ocupando un espacio importante en la vida laboral del país; la COVID 19 solo vino a acelerar el proceso; ahora nos enfrentamos a la consolidación de una nueva modalidad laboral sin reversión; principalmente en la educación, donde la pandemia nos puso de cara a una nueva realidad educativa, que está entre nosotros no como moda, ni como único recurso ante el aislamiento social y el cierre temporal de las escuelas, sino que vino para quedarse<sup>2</sup>.

Estamos de acuerdo en que esta nueva modalidad educativa se impone en medio de la incertidumbre, no solo por tratarse de una situación nueva que debemos implementar sin el tiempo suficiente para planear; sino más bien, porque está determinada por la pandemia que evoluciona, obligándonos a cambiar de escenario constantemente, sin dar lugar a nuevos espacios de confort. El principio básico aquí es que *“todo depende del contexto y que lo único que no cambia es que todo cambia”* (K. Corado/2020)

La Emergencia Nacional por COVID 19, nos llevó a la suspensión de la presencialidad educativa y al cierre de los centros educativos; como alternativa obligada adoptamos la educación a distancia, principalmente virtual por medio de la plataforma “TEAMS”.

Necesitaremos entonces, de más conocimiento y experiencia, de nueva normativa y de acuerdos de largo alcance entre los actores, donde los gremios magisteriales de la educación, los profesionales de educación y el MEP, no somos los únicos actores. Las familias, así como las personas estudiantes están igualmente en un proceso de adaptación y sufren del mismo estrés que la dirigencia de la ANDE encuentra entre personas docentes.

Lo que no compartimos con la dirigencia de la ANDE expresado en la nota que contesto, es que el MEP esté tomando medidas “irracionales”, *“por medio de las cuales se exija a TODAS las personas integrantes del sistema educativo, trabajar de forma desmedida e inaudita”*; tampoco podemos estar de acuerdo en que el MEP esté en esta etapa, *“por hacer cumplir en medio de esta crisis social sin precedentes, los dictados de la OCDE, en cuanto al logro en los niveles de desempeño institucional”*. Como se indicó antes, podemos estar obligados a improvisar y cambiar instrucciones constantemente, mientras intentamos adecuarnos a la evolución de la pandemia, pero ninguna de las instrucciones, circulares o documentos de orientación es irracional, pretende maltratar al personal docente o persigue objetivos externos a los intereses educativos de nuestros/as docentes.

Por el contrario, el MEP mantiene un diálogo permanente con las organizaciones gremiales y cuando fue necesario, se modificaron instrucciones o se dieron nuevos plazos para la presentación de resultados; todo ello acordado en las instancias bipartitas con seriedad y respeto<sup>3</sup>. En el mismo acuerdo de la Junta Paritaria de Relaciones Laborales del 29 de julio

---

<sup>2</sup> K. Corado. *“La educación a distancia llegó para quedarse”*. <https://tuespacioujmd.com/2020/04/23/la-educacion-a-distancia-llego-para-quequedarse/>

<sup>3</sup> Ver, por ejemplo: Acuerdo tomado en la sesión ordinaria de la Junta Paritaria de Relaciones Laborales de MEP, celebrada el día 21 de mayo del 2020, ante casos presentados por la Licda. Libia Mondol abogada de la

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*



## MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Despacho de la Ministra

---

2020, acordamos – con la participación de la representación de la ANDE – que daríamos seguimiento bipartito en dicha Junta, al proceso de implementación de las circulares pedagógicas para este periodo especial, con el objeto de prevenir y resolver eventuales conflictos, como corresponde a una instancia permanente de diálogo y coordinación, cuyo principal objetivo es el mantenimiento de la paz social.

Por ese motivo consideramos innecesario y fuera de lugar, que la ANDE “exija” al MEP “...*RESPECTO Y DIGNIFICACIÓN hacia la labor de las personas trabajadoras del sistema educativo costarricense...*”, porque ninguna de las orientaciones o instrucciones impartidas para guiar el proceso de mediación pedagógica a distancia las irrespetó; ni siquiera, en situaciones especiales de indisciplina laboral que hemos debido abordar, porque hasta en tales casos, se ha respetado el derecho de defensa y el debido proceso.

Lo que nos lleva a **RECHAZAR** enfáticamente **QUE**:

1. En el MEP estemos haciendo convocatorias al personal docente, fueras de horas laborales, en días feriados o de descanso (si existiera alguna de estas situaciones por acción individual de alguna dirección educativa, de conformidad con los acuerdos de la Junta Paritaria de Relaciones Laborales del 21 de mayo y del 29 de junio, los llevamos a la mesa de diálogo para su análisis y resolución, tal y como está acordado).
2. Las direcciones educativas estén pidiendo informes o estableciendo controles no autorizados (Del mismo modo, si existiera una decisión aislada que afecte un centro educativo, tenemos abiertos dos acuerdos de la Junta Paritaria para examinar su veracidad).
3. Se obligue al personal a conectarse de manera virtual durante jornadas completas o extenuantes, como si se tratara de clases presenciales (igual, estamos abiertos a revisar los casos individuales que se presenten).
4. Los horarios y jornadas impuestas para la virtualidad, irrespeten los espacios de descanso y alimentación del docente (Dicha afirmación está fuera de contexto y sin sustento en la realidad).
5. Las jefaturas desconfían de la calidad profesional del docente (las personas profesionales docentes, actúan en este proceso con total autonomía y según su responsabilidad profesional; cuando es necesario por denuncias de los padres de familia, líderes comunales o por incumplimientos verificados por los superiores, se inician los procedimientos de investigación disciplinaria, con total apego al debido

---

ANDE. O el acuerdo tomado en Junta Paritaria de Relaciones Laborales el 29 de julio 2020, ante las dificultades que se presentaron con la aplicación de la Circular N° DM-0032-07-2020.

---

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*



## MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Despacho de la Ministra

---

proceso y al derecho de defensa de la persona objeto de investigación, igual que ocurre en tiempos de normalidad).

6. El MEP proceda con intolerancia ante peticiones de los docentes (Como se indicó antes, si existieran casos concretos, solicitamos plantearlos en la mesa de la Paritaria, pero las denuncias genéricas, son inaceptables porque dañan la buena imagen institucional y de sus representantes en las direcciones educativas).
7. El MEP irrespeta la dignidad humana de las personas trabajadoras y estudiantes, por una mala utilización de los medios virtuales (La afirmación es genérica y emotiva, pero mientras no se refiera a una denuncia específica, no ha lugar. Sin embargo, estamos siempre dispuestos a examinar casos concretos que se puedan estar presentando de manera aislada).

Por lo anterior expuesto, reitero la disposición de atender todas las denuncias concretas que tengan a bien elevar, sea ante la Junta Paritaria de Relaciones Laborales o directamente al Despacho de la señora Ministra, con la seguridad de que las mismas serán atendidas con presteza.

Aprovecho para reiterarles, en nombre de la señora Ministra, la disposición del Ministerio de Educación Pública, de continuar buscando las mejores alternativas para dar continuidad al servicio público de educación en este periodo especial de pandemia, en procura de satisfacer el interés superior de las personas estudiantes y sin menoscabo de los derechos laborales del personal docente; para lo cual estaremos siempre en disposición de dialogar y buscar los mejores acuerdos con las organizaciones gremiales y en particular con la ANDE.

Atentamente,

Pablo Zúñiga Morales  
Asesor Jurídico del Despacho

C.c. Steven González cortes. Viceministro Administrativo.  
Yaxinia Díaz Mendoza. Directora de Recursos Humanos.  
Junta Paritaria de Relaciones Laborales.

---

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

San José, VI piso, Edificio Rofas, frente al Hospital San Juan de Dios  
[www.mep.go.cr](http://www.mep.go.cr)